



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0046273/2009

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras, solicitando se modifique la dedicación en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, de la Prof. Miriam Villa en la cátedra "Lingüística I" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación de concursos de Profesores Adjuntos, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06, en el Art.- 31° se dispone "*que a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundado y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad.....podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo*";

que la Dirección de la Escuela de Letras con el aval de su Consejo Asesor, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Miriam Villa (fs. 5), dado que cumple con los requisitos reglamentarios;

que el Área de Personal y Sueldos informa que la Lic. Miriam Villa revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra de "Lingüística I" de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento 06 de Julio de 2013, y como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, de la misma cátedra, hasta el 31 de Marzo de 2010;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Abril de 2010, aprobó sobre tablas y por unanimidad, lo solicitado por la Escuela de Letras;

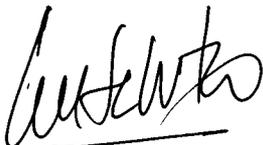
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

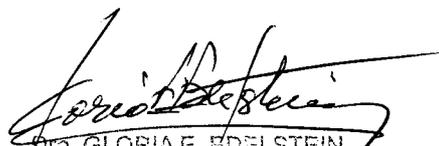
ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la designación por concurso de la **Licenciada Miriam VILLA**, Leg. 27516, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Lingüística I", **en Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Lingüística I" de la Escuela de Letras, desde el 01 de Abril de 2010 y hasta el 06 de Julio de 2013.**

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 82
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIO DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades